

Quillota, 21 de Enero de 2026.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.M.S : 138

EXENTO:42



Documento firmado digitalmente

El presente documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada a través del código QR adjunto.

VISTOS:

1. Solicitud de permiso sin goce de remuneración presentada por la funcionaria **ANGELA CUERO ANGULO**; RUN. N°25.546.717-4, Médico del Departamento de Salud;
2. Lo contemplado en la Ley N°19.378 Artículo N°17, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
3. Resolución N°178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
4. Resolución N°36 de 23.12.2024 de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y en virtud del Decreto Alcaldicio N°2.584 del 12.02.2025 en donde se delegan atribuciones y facultades alcaldicias al Director subrogante del Departamento de Salud de Quillota o quien le subrogue y Decreto Alcaldicio N°2.826 del 26.02.2025, que complementa D.A N°2.584, lo anterior en virtud del DFL 1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones, Art. 63 letra j, especialmente respecto de delegar la facultad para firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", sobre materias específicas.

DECRETO

PRIMERO:

AUTORÍZASE permiso sin goce de remuneraciones a la funcionaria del Departamento de Salud de la Municipalidad de Quillota, **ANGELA CUERO ANGULO**; RUN. N°25.546.717-4, Médico del Departamento de Salud, a contar del 07.01.2026 al 06.04.2026, ambas fechas inclusive.

SEGUNDO:

ADOpte la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, regístrese en Contraloría Regional Valparaíso, dése cuenta.



Firmado Electrónicamente por
Dionisio Manzo Barboza
Secretario Municipal
Municipalidad de Quillota
Ministro de Fe



Firmado Electrónicamente por
Xavier Mendoza Cedeño
Director
Departamento de Salud Municipal
Por orden del Alcalde

Distribución:

1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaria Municipal 4.- Dirección del Depto. de Salud. 5.- RR.HH. de Depto. de Salud.
6.- Archivo.
MCL/DMB/XMC/MQF/MVR/CER/vco/pod